



**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A
DISTANCIA POR EL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA CATORCE DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Secretaria: Se somete a consideración del Pleno de este Tribunal, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

UNICO. Oficio CJ2321, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a través del cual se comunica el **“ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO ACTUANDO EN PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL JUICIO ORAL SUMARÍSIMO EN MATERIA FAMILIAR, EN ATENCIÓN A LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO”**, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión.

Por lo que en atención al contenido del Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, anteriormente relatado, se somete a consideración por parte del Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal, a este Pleno, se proponga al citado Consejo conforme lo dispone la fracción X del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, la creación gradual de la figura de Jueces de Primera Instancia de Oralidad Familiar, para operar en cada Distrito Judicial, cuya competencia será conocer de los asuntos determinados por este Colegiado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 575 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a través del Juicio Oral Sumarísimo.

Con lo que se da cuenta para su conocimiento, aprobación y efectos legales procedentes.